



**ACTA DE FALLO**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NÚM. CV-MCH-B-2020-032 I



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CV-MCH-B-2020-032 I**, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 34 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA DISTRIBUIDAS EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: 07 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD AGUA CALIENTE GRANDE (DE GASTELUM); 01 ACCIÓN DE R.A EN LA COLONIA HUITES; 01 ACCIÓN DE R.A EN LA COLONIA JUAREZ; 05 ACCIONES DE R.A EN LA COLONIA LA HIGUERITA; 01 ACCIÓN DE R.A EN LA COLONIA NUEVO POBLADO HUITES; 02 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD YECORATO; 02 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD EL COJINILLO; 01 ACCION DE R.A EN LA LOCALIDAD GUADALUPE; 01 ACCIÓN DE R.A EN LA COLONIA REFORMA; 02 ACCIONES DE R.A EN LA COLONIA AMPLIACIÓN REFORMA; 02 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD EL BABU; 03 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD SANTA ANA; 06 ACCIONES DE R.A EN LA LOCALIDAD EL MOCHIQUE, QUE FUE CONCURSADA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS **11:30 HORAS** DEL DÍA **23 DE JULIO DE 2020** Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **20 DE JULIO DE 2020**, SEGÚN ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE ÉSTA INVITACIÓN Y PARA CONOCER EL **FALLO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EL **22 DE JULIO DE 2020**, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DETERMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE **DICTAMEN**, EL CUAL SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE **FALLO**.

WIKAL AYALA V.



**ACTA DE FALLO**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NÚM. CV-MCH-B-2020-032 I



SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS PROPUESTAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUERON LOS SIGUIENTES:

PROPUESTA SOLVENTES	
Empresa	Propuesta económica
CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.C. DE R.L. DE C.V	\$2'547,620.00
C. BLADIMIR BELTRÁN VALENZUELA	\$2'548,980.00

PROPUESTA DESECHADA	
CONSTRUCTORA RAX, S.A. DE C.V.	LA PROPUESTA TÉCNICA SE DESECHA POR NO PRESENTAR FINIQUITO, DOCUMENTO REFERIDOS EN EL PT-4 DE LAS BASES DEL CONCURSO.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES**, Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA MÁS ECONOMICA Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.C. DE R.L. DE C.V** POR UN IMPORTE DE **\$2'547,620.00** (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

WEDCAL AVILA V.





**ACTA DE FALLO**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NÚM. CV-MCH-B-2020-032 I



LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA PRESENTE, ESCRITO POR SEPARADO DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA NO RESULTÓ GANADORA Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

**COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN**  
DIRECTOR GENERAL

**LIC. JOSÉ SILVESTRE FÉLIX MEDINA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*WICKAL AYALA V.*



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SUSTENTABLE

**ACTA DE FALLO**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NÚM. CV-MCH-B-2020-032 I



**ARQ. YONATHAN LOYA FLORES**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

**LIC. CARMEN AYLÍN GARCÍA MARTÍNEZ**  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

**INVITADOS**

**LIC. GLORIA ELENA MEZA ROGEL**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
(TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO)

**LIC. JORGE WRCKAL AYALA VALENZUELA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO)